ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORÍA, LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo al contrato electrónico de **PRESTACION DE SERVICIOS**, **suscrito en la página del SECOP II, con GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORÍA, LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS con NIT: 900.554.030-3,** representado legalmente por **Paula Ximena Betancur Medina** identificada con cédula de ciudadanía No**. 41.931.196** expedida en Armenia, el cual adicionalmente contiene las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR CONTRATO: Ochocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos trece mil ciento cincuenta y nueve pesos ($846.413.159) IVA incluido Moneda Legal Corriente.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: Mediante actas parciales mensuales, de acuerdo a precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado y efectivo consumo de las dependencias, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el respectivo Secretario de Despacho.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:, Hasta agotar el presupuesto asignado, Contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre del 2022, o lo que primero ocurra.

CLÁUSULA QUINTA: Para la presente contratación el Municipio de Pereira cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No. 4183 del 9 de febrero de 2022, 4216 del 14 de febrero de 2022, 4224 del 14 de febrero de 2022, 4228 del 15 de febrero de 2022, 4230 del 15 de febrero de 2022, 4233 del 15 de febrero de 2022, 4235 del 15 de febrero de 2022, 4274 del 23 de febrero de 2022, 4273 del 23 de febrero de 2022, 4261 del 21 de febrero de 2022, 4271 del 22 de febrero de 2022, 4264 del 22 de febrero de 2022, 4270 del 22 de febrero de 2022, 4289 del 24 de febrero de 2022, 4305 del 01 de marzo de 2022,** expedidos por la Secretaría de Hacienda.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Durante la ejecución del objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con las siguientes condiciones: **1)** Operar, planear, diseñar, organizar, administrar, y ejecutar las acciones logísticas necesarias para la realización de los eventos requeridos por el Despacho del Alcalde y otras dependencias**. 2)** Contar con la capacidad y las acreditaciones técnicas necesarias para la operación y el desarrollo de eventos institucionales**. 3)** Contar con la capacidad en infraestructura técnica y logística para suministrar todo tipo de productos alimenticios, de acuerdo a las necesidades y especificaciones**. 4)** Cumplir con los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de salud y Protección Social, en los eventos requeridos por el Despacho del Alcalde y otras depedendencias; reuniones de trabajo, inauguraciones de obras, grupos focales, ferias virtuales, entre otros**. 5)** Realizar la instalación y el diseño de las diferentes escenografías, incluidas las de gran tamaño y altura, para lo cual deberá contar con personal idóneo para su operación**. 6)** Entregar el material audiovisual producido en los eventos, de acuerdo con el servicio requerido por la dependencia correspondiente.

Los ítems serán pagados de la siguiente manera: **PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA**

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario incluido IVA
1	SERVICIOS DE DISEÑO, PLANIFICACION, CONCEPTUALIZACION TÉCNICA Y ORGANIZACIÓN DE EVENTO MASIVO DE 1-100 PERSONAS	1	UN	$ 20.000

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORÍA, LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario incluido IVA
2	SERVICIO DE PLANTA ELECTRICA DE 80 A 90 KVA DE RESERVA Y EMERGENCIA, INCLUYE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE - VALOR DIA	1	UN	$ 950.000
3	Sistema de Audio PEQUEÑO TIPO 1 compuesto por: Cabinas activas de 2 vías de mínimo 12", Potencia de salida pico: Mayor a 900W Consola: 1 consola de mínimo 4 canales balanceados. Micrófonos: 4 micrófonos dinámicos, cardiodes para voces y dos cajas directas. Cableado: Cantidad (10) cables de micrófonos XLR Cantidad (2) cables de línea plug 1/4. Punto de conexión para reproductor de música Corriente: Cantidad (1) Distribuidor de corriente de 50 AMP con parciales de 30 mts. Nota: todo el sistema deberá encontrarse totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos tales como humo y otros. Incluye procesadores de señal (crossover), ecualizadores, delay, cableado, soportes. Este equipo debe contar con operador capacitado. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 1.250.000
4	Sistema de Audio PEQUEÑO TIPO 2 compuesto por: Cabinas activas de 4 vías de mínimo 12", Potencia de salida pico: Mayor a 900W Consola: 1 consola de mínimo 6 canales balanceados. Micrófonos: 6 micrófonos dinámicos, cardiodes para voces y dos cajas directas. Cableado: Cantidad (12) cables de micrófonos XLR Cantidad (2) cables de línea plug 1/4. Punto de conexión para reproductor de música Corriente: Cantidad (1) Distribuidor de corriente de 50 AMP con parciales de 15 mts. Nota: todo el sistema deberá encontrarse totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos tales como humo y otros. Incluye procesadores de señal (crossover), ecualizadores, delay, cableado, soportes. Este equipo debe contar con operador capacitado. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 1.900.000
5	SUMINISTRO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS DE SONIDO MEDIANO TIPO 5: Sistema Line Array: En total 8 cabinas de line array 1.400 w pico, 700 w RMS, 2 Altavoces de bajos de mínimo 10", respuesta en frecuencia de mínimo 50 HZ a 20 KHZ, sección de entrada con control DSP y memorias seleccionables y 4 subwoofer de mínimo 2.500 w de potencia de pico -1.250 w RMS, Consola: FOH Cantidad (1) Consola Digital de 24 entradas de micrófono XLR pre-amplificadas. Al menos 16 salidas analógicas XLR, Ecualizador paramétrico de 4 bandas y procesos dinámicos por canal, Procesamiento para efectos virtuales. MONITOREO: Micrófonos: 10 micrófonos dinámicos, cardiodes para instrumento. 4 micrófonos dinámicos cardiodes, para voces. 2 micrófonos condensadores cardiodes para instrumentos, kit de batería, 6 cajas directas, punto de conexión para reproductor de música, (4) Monitores de piso con el siguiente requerimiento técnico: Cabinas activas Full rango. Cableado: Cantidad (30) cables de micrófonos XLR. Cantidad (10) cables de línea plug 1/4. Corriente: Cantidad (1) Distribuidor de corriente de 50 AMP con parciales de 30 mts. Nota: todo el sistema deberá encontrarse totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos. Por lo menos cuatro puntos de corriente en el escenario con 4 conexiones aterrizadas a 110 voltios Incluye procesadores de señal (crossover), ecualizadores, delay, cableado, soportes y demás elementos necesarios que garanticen el correcto funcionamiento de los sistemas de sonido. Este equipo debe contar con 1 operador capacitado para darle correcto uso a las consolas y los procesadores de los equipos de audio, además de mínimo 1 rodie en el escenario. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 2.300.000

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORÍA, LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario incluido IVA
6	SUMINISTRO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS DE SONIDO MEDIANO TIPO 6 Sistema P.A: Sistema Line Array: En total 10 cabinas de line array 1.400 w pico, 700 w RMS, 2 Altavoces de bajos de mínimo 10", respuesta en frecuencia de mínimo 50 HZ a 20 KHZ, sección de entrada con control DSP y memorias seleccionables y 2 subwoofer de mínimo 2.500 w de potencia de pico -1.250 w RMS, dos altavoces de bajos de 18", respuesta en frecuencia de 30 HZ - 120 HZ, 136 DB SPL max. Consola: FOH Cantidad (1) Consola Digital de 32 entradas de micrófono XLR pre-amplificadas. Al menos 16 salidas analógicas XLR, Ecualizador paramétrico de 4 bandas y procesos dinámicos por canal, Procesamiento para efectos virtuales. MONITOREO: Micrófonos: 16 micrófonos dinámicos, cardiodes para instrumento. 4 micrófonos dinámicos cardiodes, para voces. 2 micrófonos condensadores cardiodes para instrumentos, kit de batería, 6 cajas directas, punto de conexión para reproductor de música, (8) Monitores de piso con el siguiente requerimiento técnico: Cabinas activas Full rango. Cableado: Cantidad (50) cables de micrófonos XLR. Cantidad (16) cables de línea plug 1/4. Corriente: Cantidad (1) Distribuidor de corriente de 50 AMP con parciales de 30 mts. Nota: todo el sistema deberá encontrarse totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos. Por lo menos cuatro puntos de corriente en el escenario con 4 conexiones aterrizadas a 110 voltios Incluye procesadores de señal (crossover), ecualizadores, delay, cableado, soportes y demás elementos necesarios que garanticen el correcto funcionamiento de los sistemas de sonido. Este equipo debe contar con 1 operador capacitado para darle correcto uso a las consolas y los procesadores de los equipos de audio, además de mínimo 1 rodie en el escenario. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 2.700.000
7	Amplificador de bajo de 4x10, cabezal y gabinete, o combo, con potencia mayor a 100 watts. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 250.000
8	Amplificador de guitarra de 4x12, cabezal y gabinete, o combo, con potencia mayor a 100 watts. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 250.000
9	CAJAS DE ENVIO DE AUDIO PARA PRENSA DE 4 CANALES. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 45.000
10	SERVICIO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION A 2 CAMARAS, CAMARAS EN FORMATO 4K, ENVIO DE SEÑAL EN SEÑAL SDI Y HDMI, VIDEO PROCESADOR PARA ENVIO DE SEÑAL- VALOR 1 HORA	1	UN	$ 700.000
11	SERVICIO DE STREAMING DIGITAL, SWITCHER DE VIDEO DE MINIMO 8 CANALES SDI/HDMI SWITCHER, AUDIO ANALOGICO 1 X BNC, TALBACK PGM 1 X BNC SOFTWARE DE ENVIO DE SEÑAL EN VIVO CON CAPACIDAD DE TRANSMITIR A VARIAS REDES SOCIALES EN SIMULTANEA PARA FORMATO 4K, SOFTWARE PARA STREAMING CON CAPACIDAD DE ENVIO DE SEÑAL PARA YOUTUBE, Y MINIMO OTRA RED SOCIAL, PROCESADOR DE CARACTERES - VALOR HORA	1	UN	$ 500.000
12	PUESTO FIJO: COMPUTADOR CON PROCESADOR ESPECIALIZADO PARA VIDEO, SWITCHER DIGITAL CON PROCESADOR DE CARACTERES DE MINIMO 8 CANALES, CAJAS CONVERTIDORAS BIDIRECCIONALES DE SDI A HDMI, CAPTURADORA DE VIDEO, CAPTURADORA DE AUDIO, CABLEADO, ENTRE OTROS	1	UN	$ 700.000
13	TV PROMPTER	1	UN	$ 30.000

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORÍA, LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario incluido IVA
14	MICROFONO INALAMBRICO DE DIADEMA, O DE SOLAPA, O DE MANO DE LINEA PROFESIONAL	1	UN	$ 100.000
15	MICROFONO COUNTRYMAN CON BASE DE LINEA PROFESIONAL	1	UN	$ 150.000
16	Monitor In Ear frecuencia de ingreso de maximo 1680, ajustable en 25 MHZ pasos 20 frecuencia 20, pico nominal 24 KHZ	1	UN	$ 100.000
17	CONSOLA DE AUDIO Y VIDEO PROGRAMACION PARA VISUALES, PRESENTACIONES EN LUZ DIA Y STREAMING CON TRES CAPAS DE VIDEO, DOS PARA FUENTES DSK REPRODUCTOR/GRABADOR MPEG - 4 DISPOSITIVO USB DE AUDIO/VIDEO PARA WEB STREAMING SWITCHER MEZCLADOR DISTRIBUIDOR DE VIDEO POR LO MENOS 4 CANALES DE 2 MONO Y 5 ESTEREO CANALES AUDIO MEZCLABLES CONVERTIDOR INTEGRADO ENTRADA DE PC Y EQUIPOS DE EFECTOS DE VIDEO DIGITA - VALOR DIA	1	UN	$ 200.000
18	PANTALLA LED HASTA PICH 3.5 MM OUTDOOR ESPECIAL PARA EXTERIORES DE 6 MTS CUADRADOS FULL COLORS CON CABLEADO PARA VIDEOS DATOS Y VOZ ESPECIAL PARA PRESENTACIONES AUDIOVISUALES, POWER POINT PARA PUBLICIDAD DIGITAL Y VIDEO, INCLUYE VIDEO PROCESADOR, Y SISTEMA DE COLGADO.UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 1.050.000
19	PANTALLA LED HASTA PICH 3.5 MM OUTDOOR ESPECIAL PARA EXTERIORES DE 12 MTS CUADRADOS FULL COLORS CON CABLEADO PARA VIDEOS DATOS Y VOZ ESPECIAL PARA PRESENTACIONES AUDIOVISUALES, POWER POINT PARA PUBLICIDAD DIGITAL Y VIDEO, INCLUYE VIDEO PROCESADOR, Y SISTEMA DE COLGADO. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 1.500.000
20	PANTALLA LED HASTA PICH 3.5 MM INDOOR ESPECIAL PARA EXTERIORES DE 6 MTS CUADRADOS FULL COLORS CON CABLEADO PARA VIDEOS DATOS Y VOZ ESPECIAL PARA PRESENTACIONES AUDIOVISUALES, POWER POINT PARA PUBLICIDAD DIGITAL Y VIDEO, INCLUYE VIDEO PROCESADOR, Y SISTEMA DE COLGADO. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 2.600.000
21	PANTALLA LED HASTA PICH 3.5 MM INDOOR ESPECIAL PARA EXTERIORES DE 12 MTS CUADRADOS FULL COLORS CON CABLEADO PARA VIDEOS DATOS Y VOZ ESPECIAL PARA PRESENTACIONES AUDIOVISUALES, POWER POINT PARA PUBLICIDAD DIGITAL Y VIDEO, INCLUYE VIDEO PROCESADOR, Y SISTEMA DE COLGADO. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 3.100.000
22	PANTALLA LED HASTA PICH 6 MM OUTDOOR ESPECIAL PARA EXTERIORES DE 6 MTS CUADRADOS FULL COLORS CON CABLEADO PARA VIDEOS DATOS Y VOZ ESPECIAL PARA PRESENTACIONES AUDIOVISUALES, POWER POINT PARA PUBLICIDAD DIGITAL Y VIDEO INCLUYE VIDEO PROCESADOR INSTALADA EN SOPORTES. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 1.000.000

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORÍA, LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario incluido IVA
23	SERVICIO DE PUBLICIDAD MOVIL Vehículo que cuente con una pantalla Led Outdoor de mínimo 6 metros cuadrados, con resolución menor a P4 (Pitch 4), con permiso vigente para publicidad móvil visual en la jurisdicción del Municipio de Pereira, que incluya sistema de audio mínimo a 2 vías, espacio físico compuesto por una pequeña tarima, que permita la ubicación de la persona encargada de la socialización de las actividades, garantizando la distancia social con el público objetivo. Incluye conductor, combustible, operador técnico con afiliación al sistema de seguridad social y equipo de bioseguridad. Unidad por hora.	1	UN	$ 520.000
24	PANTALLA VIDEO WALL 4 MONITORES, UNION DE MONITORES INDUSTRIALES PARA GENERAR UNA PANTALLA EN GRAN FORMATO Y RESOLUCION PARA PROYECTAR IMÁGENES Y VIDEOS. UNIDAD POR EVENTO. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 250.000
25	PANTALLA VIDEO WALL 9 MONITORES, UNION DE MONITORES INDUSTRIALES PARA GENERAR UNA PANTALLA EN GRAN FORMATO Y RESOLUCION PARA PROYECTAR IMÁGENES Y VIDEOS.UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 310.000
26	TV LED SMART TV DE 50". UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 300.000
27	CARPA 16 MTS CUADRADOS, RECTANGULAR Y ESTRUCTURA EN METAL. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 260.000
28	CARPA 36 MTS CUADRADOS, RECTANGULAR Y ESTRUCTURA EN METAL. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 310.000
29	CARPAS 16 MTS CUADRADOS ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y LONA IGNIFUGA CON LATERALES NORMA M2 DE BASE CUADRADA EN FORMA DE PAGO. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 350.000
30	CARPAS 25 MTS CUADRADOS ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y LONA IGNIFUGA CON LATERALES NORMA M2 DE BASE CUADRADA EN FORMA DE PAGO. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 420.000
31	CARPAS 36 MTS CUADRADOS ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y LONA IGNIFUGA CON LATERALES NORMA M2 DE BASE CUADRADA EN FORMA DE PAGO. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 470.000
32	TECHO GROUND SUPPORT DE 10 X 10 M, CON SISTEMA DE ELEVACION MECANICO, LONA IMPERMEABLE, Y SISTEMA DE COLGADO DE ILUMINACION O SISTEMA DE SONIDO. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 3.000.000
33	TECHO GROUND SUPPORT DE 6 X 6 M, CON SISTEMA DE ELEVACION MECANICO, LONA IMPERMEABLE, Y SISTEMA DE COLGADO DE ILUMINACION O SISTEMA DE SONIDO. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 1.550.000
34	TECHO DE 12 X 6 M, A DOS AGUAS EN ESTRUCUTRA METALICA, ALTURA MAXIMA 6 M. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 1.680.000
35	TECHO EN TRIMALLA (COSTO METRO CUADRADO)	1	UN	$ 53.000
36	TRIMALLA PARA LA ELABORACION DE BACKING, ESCENOGRAFIAS, TOTEMS, ENTRE OTROS, COSTO POR METRO CUADRADO	1	UN	$ 42.000

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORÍA, LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario incluido IVA
37	TARIMA PROFESIONAL EN ALUMINIO, CUADRADOS TELESCOPICOS CON ALTURAS DE HASTA 140 CMS CON PISO ANTIDESLIZANTE E IMPERMEABLE, CON SISTEMAS DE NIVELACION, COSTO POR METRO CUADRADO	1	UN	$ 53.000
38	TARIMA PROFESIONAL, EN PERFILERIA DE ALUMINIO, CON SISTEMAS DE NIVELACION, CON ALTURAS DE HASTA 100 CMS, CON MODULOS EN COLOR MADERA, COSTO POR METRO CUADRADO	1	UN	$ 53.000
39	TARIMA PROFESIONAL, EN PERFILERIA DE ALUMINIO, CON SISTEMAS DE NIVELACION, CON ALTURAS DE HASTA 100 CMS, CON MODULOS EN CRISTAL, COSTO POR METRO CUADRADO	1	UN	$ 58.000
40	PISO EN PANTALLA LED PITCH 6 MM PARA VIDEOS Y CONTENIDOS FULL COLORS OUT DOOR, CON VIDEO PROCESADOR (COSTO POR METRO CUADRADO)	1	UN	$200.000
41	PISO EN MADERA, CON SISTEMA DE NIVELACION, COSTO POR METRO CUADRADO	1	UN	$63.000
42	PISOS EN CHAROLINA PARA RECUBRIMIENTO DE PISOS PARA TARIMA, COSTO POR METRO CUADRADO	1	UN	$ 39.000
43	TRAMO DE TRUSS DE 1 M, EN ALUMINIO Y CON CERTIFICACION DE CALIDAD DE SISTEMA ORIGINAL (PARA DISEÑO DE ESCENOGRAFIAS O COLGADO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES). UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 95.000
44	TRAMO DE TRUSS DE 2 M, EN ALUMINIO Y CON CERTIFICACION DE CALIDAD DE SISTEMA ORIGINAL (PARA DISEÑO DE ESCENOGRAFIAS O COLGADO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES). UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 120.000
45	TRAMO DE TRUSS DE 3 M, EN ALUMINIO Y CON CERTIFICACION DE CALIDAD DE SISTEMA ORIGINAL (PARA DISEÑO DE ESCENOGRAFIAS O COLGADO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES). UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 150.000
46	PAR DE LEDS DE 12 WTS CON CONSOLA DIGITAL, 6 UNIDADES. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$200.000
47	CABEZA MOVIL BEAM. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 250.000
48	CABEZA MOVIL WASH. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 200.000
49	MAQUINA DE HUMO. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 150.000
50	CAÑON VENTURY (PAPEL METALIZADO PRESURIZADO POR CO2). UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 190.000
51	SEGUIDOR. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 100.000
52	VIDEO BEAM 6.000 LUMENS. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 250.000
53	COMPUTADOR PORTATIL. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 150.000
54	COMPUTADOR PORTATIL (MACK BOOK PRO). UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 150.000
55	COUNTER O MESA DE REGISTRO. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 50.000
56	CANTENARIA O SEPARADOR DE FILA, COSTO POR UNIDAD/EVENTO	1	UN	$ 35.000
57	ALQUILER DE SOFAS BLANCOS, SALAS LOUNGE, MINIMO 4 PUESTOS. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 250.000
58	SILLAS PLASTICAS, COSTO POR UNIDAD/EVENTO	1	UN	$ 1.260
59	SILLAS TIFFANY, COSTO POR UNIDAD/EVENTO	1	UN	$ 8.400
60	MESA RECTANGULAR DE 6 PUESTOS. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 14.700

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORÍA, LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario incluido IVA
61	MANTEL Y SOBRE MANTEL PARA MESA RECTANGULAR DE 6 PUESTOS. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 15.800
62	MESAS COCTELERAS EN ALUMINIO. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 52.000
63	MESAS COCTELERAS DE ACERO INOXIDABLE CON VIDRIO TEMPLADO. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 52.000
64	SILLA COCTELERA EN ALUMINIO. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 31.000
65	ATRIL CON BRANDING. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 200.000
66	BAÑOS MOVILES. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 158.000
67	ESPACIO PARA EVENTOS CON CAPACIDAD HASTA 100 PERSONAS. VALOR POR EVENTO.	1	UN	$ 350.000
68	SALON PARA REUNIONES CON CAPACIDAD DE 1 A 50 PERSONAS. VALOR POR EVENTO.	1	UN	$ 350.000
69	SALON PARA REUNIONES, CON CAPACIDAD DE 51 A 100 PERSONAS. VALOR POR EVENTO.	1	UN	$ 500.000
70	DESAYUNO TIPO 1: EMBALAJE EN CARTÓN BIODEGRADABLE (HUEVOS, QUESO, PAN, CHOCOLATE Ó CAFÉ; Ó: SANDWICH CON JAMÓN Y QUESO, 1 FRUTA, CHOCOLATE Ó CAFÉ)	1	UN	$ 17.500
71	ALMUERZO TIPO 1: EMBALAJE EN CARTÓN BIODEGRADABLE (1 PROTEÍNA, 1 ENSALADA, 1 ACOMPAÑANTE, SOPA O PRINCIPIO, BEBIDA)	1	UN	$ 19.400
72	ALMUERZO TIPO 2: EMBALAJE EN CARTÓN BIODEGRADABLE ARROZ, PROTEINA (ATÚN Y/O CARNE Y/O CHORIZO), VERDURA, ACOMPAÑADO DE LIQUIDO	1	UN	$ 17.500
73	REFRIGERIO OPCION 1: 1 PRODUCTO SÓLIDO DE PANADERÍA (CROISSANT, PANDEBONO, CHICHARRÓN DE DULCE, EMPANADAS, DEDOS OJALDRADOS, DEDOS DE AREQUIPE) Y 1 LIQUIDO JUGO Y/O GASEOSA EN CAJA TETRA PACK Y/O BOTELLA 200 ML; DIVERSOS SABORES. Y/O AGUA EN BOTELLA, SERVIDO EN EMPAQUE INDIVIDUAL (CARTÓN BIODEGRADABLE)	1	UN	$ 8.500
74	REFRIGERIO OPCION 2: 1 PRODUCTO SÓLIDO GALLETA DULCE O PAN AGRIDULCE O EMPANADA DULCE Y 1 LÍQUIDO JUGO Y/O GASEOSA EN CAJA TETRA PACK Y/O BOTELLA 200 ML; DIVERSOS SABORES, Y/O AGUA EN BOTELLA, SERVIDO EN EMPAQUE INDIVIDUAL (CARTÓN BIODEGRADABLE)	1	UN	$ 6.600
75	REFRIGERIO OPCION 3: PINCHO 70 GRS CON JUGO O GASEOSA , Ó SALPICON CON HELADO, Ó ENSALADA DE FRUTAS CON HELADO, Ó SANDWICHE CON BEBIDA Ó PLATO DE FRUTAS , Ó MINI PLATO TIPICO COLOMBIANO , Ó RACIÓN DE PASABOCAS, COMPUESTO DE 3 MODALIDADES DE LAS SIGUIENTES VARIEDADES: BASE DE PRODUCTO DE PANADERIA MÁS FRUTAS O PROTEINA (CARNE, POLLO, ATÚN, JAMÓN) , Ó ROLLOS DE JAMÓN Y QUESO, Ó PINCHOS DE FRUTAS, Ó ALBONDIGAS DE CARNE Ó FRUTAS CONFITADAS EN DIFERENTES VARIEDADES, Ó MINI BROWNIES, Ó QUESO MÁS BOCADILLO. EMPAQUE BIODEGRADABLE.	1	UN	$ 15.800
76	REFRIGERIO OPCION 4: PERRO MAS GASEOSA Y/O jugo de 250 ml. EMPAQUE BIODEGRADABLE.	1	UN	$ 10.900

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORÍA, LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario incluido IVA
77	REFRIGERIO OPCION 5: LECHONA DE MINIMO 300 GRS MAS GASEOSA Y/O jugo de 250 ml. EMPAQUE BIODEGRADABLE.	1	UN	$ 14.700
78	REFRIGERIO OPCION 6: PORCION DE NATILLA MAS 1 BUÑUELO. EMPAQUE BIODEGRADABLE.	1	UN	$ 7.300
79	CENA TIPO 1: EMBALAJE EN CARTÓN BIODEGRADABLE (1 PROTEÍNA, 1 ENSALADA, 1 ACOMPAÑANTE, SOPA O PRINCIPIO, BEBIDA)	1	UN	$ 19.400
80	ESTACION DE CAFÉ Y AGUA HASTA 300 TINTOS	1	UN	$400.000
81	HIDRATACIÓN SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFA DE 20 LITROS	1	UN	$ 17.900
82	HIDRATACIÓN SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLA DE 1 LITRO	1	UN	$ 3500
83	HIDRATACIÓN SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLA DE 500 ML	1	UN	$ 2.900
84	PANELERIA BILAMINICA, EN PERFILERIA DE ALUMINIO, COSTO POR UNIDAD/POR DIA	1	UN	$ 42.000
85	ARREGLO FLORAL TIPO 1: ARREGLO FLORAL TIPO PIAÑA GRANDE EN FLORES EXOTICAS	1	UN	$ 137.000
86	ARREGLO FLORAL TIPO 2: CENTRO DE MESA Y RAMOS DE FLORES MEDIANOS	1	UN	$ 137.000
87	SHOW MUSICAL O ARTISTICO PROTOCOLARIO, DE BIENVIENIDA A EVENTO (INCLUYE MÍNIMO 2 ARTISTAS EN ESCENA)	1	UN	$ 300.000
88	SERVICIO ARTÍSTICO TEMÁTICO CON 3 PERSONAS (INCLUYE DISFRAZ Y MAQUILLAJE PARA DIFERENTES EVENTOS)	1	UN	$ 300.000
89	TRANSPORTE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, COSTO POR FLETE URBANO. (Transporte de Un trayecto)	1	UN	$ 137.000
90	TRANSPORTE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, COSTO POR FLETE RURAL (Transporte de Un trayecto)	1	UN	$ 158.000
91	CARPETAS EN CUERO TAMAÑO OFICIO PARA CONDECORACIONES	1	UN	$ 50.000
92	MEDALLAS CONMEMORATIVAS, DISEÑO MARCADO ALUSIVO A IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A SU DIMENSIÓN Y MATERIAL	1	UN	$ 150.000
93	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EVENTO MASIVO: INCLUYE CUERPO DE SOCORRO MÁS VEHÍCULO PARA TRASLADO. VALOR / DÍA	1	UN	$ 1.900.000
94	PERSONAL DE SERVICIO DE APOYO TECNICO. VALOR/ DÍA (HASTA 8 HORAS LABORALES)	1	UN	$ 160.000
95	PERSONAL DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO. VALOR/ DÍA (HASTA 8 HORAS LABORALES)	1	UN	$ 130.000
96	PERSONAL DE SERVICIO DE MESERO. VALOR/ DÍA (HASTA 8 HORAS LABORALES)	1	UN	$ 145.000
97	VALLAS DE CONTENCION DE 1,3 M DE ALTO X 2 M DE LARGO. UNIDAD POR EVENTO	1	UN	$ 9.900
98	ALQUILER DE SET DE ILUMINACION PARA STREAMING. COSTO POR EVENTO	1	UN	$ 300.000
99	DECORACIÓN (FLORES, O GLOBOS CHINOS, O VELOS, Y/O DIFERENTES ELEMENTOS DECORATIVOS ALUSIVOS A LA TEMÁTICA DEL EVENTO), SALÓN PEQUEÑO (CAPACIDAD PARA 300 ASISTENTES)	1	UN	$ 158.000

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario incluido IVA
100	ELIPSOIDAL 575 (LEEKO) LYCO ELIPSOIDAL. COMPATIBLE CON LÁMPARA DE 575W. ÁNGULO DE PROYECCIÓN: 50º. MATERIALES ALTAMENTE RESISTENTES.	1	UN	$ 147.000
101	BARRAS DE LED 12 LED*3W RGB 3 EN 1 MODO AUTOMÁTICO/ AUDIO RÍTMICO/ DMX/ MASTER SLAVE. 5/ 8/ 14/ 26/ 50 CANALES DMX. PESO 2KGV	1	UN	$ 84.000
102	Reflectores LED, Led Reflector 300W 6500K de alto rendimiento y bajo consumo de energía hasta en un 80% comparado con los reflectores halógenos y similares, de encendido inmediato. que no genere ruido ni parpadeos, productos saludables ya que no producen emisiones UV/IR. producto eco amigable.	1	UN	$ 95.000
103	Cabeza Móvil Híbrida BSW 100w, Reflectores LED, Led Reflector 300W 6500K de alto rendimiento y bajo consumo de energía hasta en un 80% comparado con los reflectores halógenos y similares, de encendido inmediato. que no genere ruido ni parpadeos, productos saludables ya que no producen emisiones UV/IR. producto eco amigable.	1	UN	$ 190.000

b) Ítems Nuevos

No. Ítem	Descripción	Cantidad	GPS Grupo Profesional de servicios en consultoría logística y Eventos SAS
104	REPARACION, PINTURA Y AJUSTE DE LAS FACHADAS DE MADERA Y COLUMNAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE TARIMAS LÍRICAS, ASÍ COMO GARANTIZAR LA INSTALACIÓN DE CADA UNA TARIMAS LÍRICAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS.	1	$740.000
105	RESTAURACION DE IMÁGENES, ALUSIVAS A LA SEMANA SANTA - REFACCIÓN PINTURA Y ESTÉTICA- INCLUYE IMÀGENES DEL VIACRUSIS Y ANDAMIOS CON SUS LARGUEROS BASES Y CAJONES- INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE ANDAMIOS	1	$6.000.000
106	DECORACIÓN FLORAL DE 5 TARIMAS LÍRICAS EN EL PALACIO EPISCOPAL	1	$1.500.000
107	BATERÍA DE GAMA ALTA CON 01 BOMBO DE 22", 01 REDOBLANTE DE 14" CON SU BASE, 01 TOM 10", 01 TOM DE 12", 01 TOM DE PISO DE16", 01 BASE PARA HI – HAT CON SU RESPECTIVO CLUTCH, 04 BASES PARA PLATILLOS TIPO BOOM, 01 ALFOMBRA PARA BATERÍA Y 01 SILLA PARA BATERIA	1	$600.000

108	SET DE PLATILLOS HI-HAT, CRASH 16" CRASH 18" Y RIDE 20".	1	$300.000
109	AMPLIFICADOR DE BAJO DE 4X110, CABEZAL Y GABINETE, O COMBO, CON POTENCIA MAYOR A 100 WATTS	1	$600.000
110	AMPLIFICADOR DE GUITARRA DE 2X12, CABEZAL Y GABINETE, O COMBO, CON POTENCIA MAYOR A 100 WATTS	1	$600.000
111	STAND DOBLE PARA GUITARRA	1	$130.000
112	CONGAS PROFESIONALES: CONGA Y TUMBADORA CON SUS RESPECTIVAS BASES.	1	$600.000
113	BASE SENCILLA PARA TECLADO	1	$100.000
114	BASE DOBLE PARA TECLADO	1	$150.000
115	TIMBAL LATINO DE ALTA GAMA CON 01 SOPORTE PARA CAMPANAS Y 01 BASE PARA PLATILLO	1	$600.000
116	BONGO PROFESIONAL CON BASE	1	$600.000
117	MESA DE PERCUSIÓN	1	$150.000
118	DJEMBE PROFESIONAL CON BASE	1	$600.000
119	SINTETIZADOR PROFESIONAL DE 88 TECLAS (TECLADO)	1	$650.000
120	GUITARRA ELECTRICA PROFESIONAL	1	$650.000
121	PLEXIGLASS (CABINA PARA BATERIA)	1	$450.000
122	SERVICIO DE PUBLICIDAD MOVIL: VEHÍCULO QUE CUENTE CON UNA PANTALLA LED OUTDOOR DE MÍNIMO 8 METROS CUADRADOS, CON RESOLUCIÓN MENOR A P4 (PITCH 4), Y UN SISTEMA DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO, CILINDRO DEL ACEITE DE HYDRUALIC, TELECONTROL DE ELEVACIÓN, Y CON PERMISO VIGENTE PARA PUBLICIDAD MÓVIL VISUAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO PEREIRA, QUE INCLUYE SISTEMA DE AUDIO MÍNIMO A 2 VÍAS, ESPACIO FÍSICO COMPUESTO POR UNA PEQUEÑA TARIMA, QUE PERMITE LA UBICACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, GARANTIZANDO LA DISTANCIA SOCIAL CON EL PÚBLICO OBJETIVO. / VALOR HORA	1	$800.000

123	BLINDER: TENSIÓN DE ENTRADA: A90--240V, 50--60HZ, POTENCIA TOTAL: 400 W, FUENTE DE LED: 4X100 W COB, BLANCO CÁLIDO CTO, DMX-CONTROL, CANALES: 2 - 6 DMX CANALES, MODOS OPERACIONALES: DMX512, EJECUCIÓN AUTOMÁTICA, ACCIÓN DE SONIDO, STROBE, INDEPENDIENTE Y MAESTRO/ESCLAVO, CON RICOS PROGRAMAS INTEGRADOS AVANZADOS, LED DE LARGA DURACIÓN (MÁS DE 60.000 HORAS), SEÑAL DE CONTROL: ESTÁNDAR INTERNACIONAL DMX512, COLOR DEL CUERPO DE LA LÁMPARA, NIVEL DE PROTECCIÓN: IP20, TAMAÑO DEL PRODUCTO: 45X28X42 CM, PESO: 10 KG, CERTIFICADO: CE & ROHS & UL & SAA	1	$300.000
124	CAPTURADORA DE VIDEO, CAPTURA Y REPRODUCCIÓN DE 10-BIT HD/SD, USB 3.0/3.1 GEN 1, CAPTURA DIRECTA DE VIDEO HDMI DE 10 BITS, LADOS SEPARADOS PARA LAS ENTRADAS Y SALIDAS	1	$250.000
125	PANEL MATRIX BEAM 3EN1 RGB, TIPO DE LUZ: LED DE 10W RGB 3 EN 1 POR 25 UNIDADES, TIEMPO DE VIDA: 100.000 HORAS, FUENTE DE PODER: AC100-240V/50-60HZ, POTENCIA LUMÍNICA: 300W, MODO DE CONTROL: AUTOMÁTICO / AUDIORITMICO / DMX / MAESTRO – ESCLAVO, PESO: 12.35KG, MEDIDAS: 58X58X12 CENTÍMETROS, ASA PARA COLGADO, ENTRADAS POWERCON, DISPLAY PARA PROGRAMACIÓN	1	$400.000
126	PLANTA ELÉCTRICA TRIFÁSICA DE 20 KV, PLANTA ELÉCTRICA DIÉSEL CON MOTOR JAPONES S4L ORIGINAL Y GENERADOR STANDFORD TRIFASICO 110V/ 220V/ 440 ORIGINAL, REGULACIÓN ELECTRÓNICO, TABLERO DE CONTROLO DIGITAL, PLANTA CON BASE TANQUE DE ACERO ESTRUCTURAL Y CABINA INSONORA/ COSTO POR EVENTO	1	$1.700.000
127	PLANTA ELÉCTRICA TRIFÁSICA DE 50 KV, EQUIPADA CON MOTOR DIESEL 4BT 3.9-G2, GENERADOR TIDE FPA22-454, INCLUYE BREAKER TOTALIZADOR., ALTERNADOR LIBRE DE ESCOBILLAS, TANQUE DE COMBUSTIBLE 22 GALONES, EQUIPADA CON TABLERO DE CONTROL, GOBERNADOR ELECTRÓNICO, INCLUYE MODULO DE ARRANQUE Y PARO, BATERÍA CON CABLES, FILTROS, SILENCIADOR. / COSTO POR EVENTO	1	$2.100.000

128	PLANTA ELÉCTRICA TRIFÁSICA DE 5 KV, AUTONOMIA A PLENA CARGA, HR 5 DIMENSIONES (LXLANXAL), CM 75X51X63, ARRANQUE MANUAL, CAPACIDAD TANQUE, L 12.5, POTENCIA MAX, KW 5.5, VOLTAJE, AC 120/240/12DC, FASES 1, FRECUENCIA 60, POT. CONTINUA, KW 5, TOMAS DC 1, BATERIA N/A, ALARMA ACEITE NO, TOMAS AC 3-120,1-240, NIVEL COMBUSTIBLE SI, AVR SI, BREAKER PROTECTOR AC SI, VOLTIMETRO SI, MOFLE SILENCIOSO SI/ COSTO POR EVENTO	1	$900.000
129	PLANTA ELÉCTRICA TRIFÁSICA DE 100 KV, EQUIPADA CON MOTOR DIESEL 4BT 3.9-G2, GENERADOR TIDE FPA22-454, INCLUYE BREAKER TOTALIZADOR., ALTERNADOR LIBRE DE ESCOBILLAS, TANQUE DE COMBUSTIBLE 22 GALONES, EQUIPADA CON TABLERO DE CONTROL, GOBERNADOR ELECTRÓNICO, INCLUYE MODULO DE ARRANQUE Y PARO, BATERÍA CON CABLES, FILTROS, SILENCIADOR. / COSTO POR EVENTO	1	$3.200.000
130	ESTUDIO DE GRABACION DE AUDIO CON CONSOLA DIGITAL DE MINIMO 32 CH, SOFTWARE DE GRABACION DE AUDIO PROFESIONAL, PLUG IN, MICROFONIA PROFESIONAL, MONITOREO PERSONAL PARA LOS MUSICOS, ENTREGA DE MATERIAL EN BRUTO	1	$4.000.000
131	EDICION DE MATERIAL DE AUDIO, CON SOFTWARE DE EDICION CERIFICADO, ENTREGA DE MATERIAL LIMPIO Y CON BASE EN LAS NECESIDADES DE LA ALCALDIA, COSTO POR HORA DE EDICION	1	$800.000
132	ALQUILER UNIDADES PARA DJ, ANCHO 320 MM, ALTO106,5 MM, PROFUNDO 405,7 MM, PESO 4,7 KG, CONVERTIDOR D/A, PROCESADOR DAC WOLFSON, TARJETA DE SONIDO, 24 BIT/48 KHZ, RANGO DE FRECUENCIA, 4 - 20000 HZ, RELACIÓN SEÑAL/RUIDO > 115 DB (JEITA), DISTORSIÓN < 0.0018 % (JEITA), NIVEL DE SALIDA 2.0 VRMS (1 KHZ, 0 DB)	1	$1.800.000
133	ALQUILER PUENTE ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE 12 METROS DE ANCHO POR 7 METROS DE ALTO PARA EL COLGADO DE PANTALLAS O SONIDO DE ACUERDO A LA UBICACIÓN DEL EVENTO, INCLUE ELEMENTOS DE ANCLAJE Y SEGURIDAD	1	$2.900.000

134	CARPA 9X30 M, CON ESTRUCTURA QUE ESTE FABRICADA EN PERFILERIA DE ALUMINIO, CON ARISTAS PARA SUJECION DE LONAS, PLACAS DE ANCLAJES Y TORNILLERIA EN ACERO. LAS LONAS DE TECHO DEBEN ESTAR COMPUESTAS POR UN RECUBRIMIENTO TEXTIL DE POLIESTER 1,100 DTEX, DE 950 GR/M2, REVESTIDAS DE PVC, LAS VENTANAS INGLESAS LATERALES, TAMBIEN TEXTIL DE POLIESTER 1,100 DTEX, DE 650 GR/M2, LACADAS A DOBLE CARA, IGNIFUGA, (NORMA M2) CON TRATAMIENTO ANTIPUTREFACCION, ANTIRAYOS UV, ANTIMOHO Y ANTISALINO. LA ALTURA EN LAS PATAS LATERALES DEBE SER DE 3,20 M, Y EN EL CENTRO MINIMO 5 M / COSTO POR EVENTO (POR DIA)	1	$13.000.000
135	CARPA 12X30 M, CON ESTRUCTURA QUE ESTE FABRICADA EN PERFILERIA DE ALUMINIO, CON ARISTAS PARA SUJECION DE LONAS, PLACAS DE ANCLAJES Y TORNILLERIA EN ACERO. LAS LONAS DE TECHO DEBEN ESTAR COMPUESTAS POR UN RECUBRIMIENTO TEXTIL DE POLIESTER 1,100 DTEX, DE 950 GR/M2, REVESTIDAS DE PVC, LAS VENTANAS INGLESAS LATERALES, TAMBIEN TEXTIL DE POLIESTER 1,100 DTEX, DE 650 GR/M2, LACADAS A DOBLE CARA, IGNIFUGA, (NORMA M2) CON TRATAMIENTO ANTIPUTREFACCION, ANTIRAYOS UV, ANTIMOHO Y ANTISALINO. LA ALTURA EN LAS PATAS LATERALES DEBE SER DE 3,20 M, Y EN EL CENTRO MINIMO 5 M / COSTO POR EVENTO (POR DIA)	1	$18.000.000
136	PANTALLA LED 6 M CUADRADOS INDOOR CURVA, PASO DE PIXEL 3,91 MM, RESOLUCION DE MODULO 64X64 PUNTOS, GABINETE DE 500 X 500 MM O 500 X 1000 MM, BRILLO MAYOR 1600 CD/M2, P3.91 CURVO PANEL DE PANTALLA LED CON UN ÁNGULO DE AJUSTADOR PARA DIFERENTES FORMAS DE PANTALLA CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO: EL GABINETE ESTÁ FABRICADO CON MATERIAL DE ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN, RESISTENTE Y DURADERO, LARGA VIDA ÚTIL HASTA 100000HORAS, PESO LIVIANO Y SUPER DELGADO, A MENOS DE 75MM DE ESPESOR Y A SÓLO 8 KG POR PANEL PARA 500X500MM,13,5KGS POR PANEL PARA 500X1000MM, ES PORTÁTIL Y FÁCIL DE MOVER, DISEÑO DE ALQUILER DE GABINETE, PUEDE SER FIJO O COLGADO,Y FÁCIL DE INSTALAR Y DESMONTAR CON BLOQUEO RÁPIDO Y DE LA AVIACIÓN DE PRECALENTAMIENTO, LA APARIENCIA DE BUEN GUSTO EXQUISITO Y ESTRUCTURALES DEBIDO AL DISEÑO DE CABLE ROJO/VERDE, CON LUCES INTRUCTION,Y HAGA CLIC EN BOTÓN DE PRUEBA, ALTA FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE HASTA 3.000 HZ, Y DE ALTA RELACIÓN DE CONTRASTE DE 5.000:1,REAL Y COLORES VIVOS Y EL EFECTO DE VISIÓN ./ UNIDAD POR EVENTO	1	$3.000.000

137	PANTALLA LED 6 M CUADRADOS OUTDOOR CURVA, PASO DE PIXEL 3,91 MM, RESOLUCION DE MODULO 64X64 PUNTOS, GABINETE DE 500 X 500 MM O 500 X 1000 MM, BRILLO MAYOR 1600 CD/M2, P3.91 CURVO PANEL DE PANTALLA LED CON UN ÁNGULO DE AJUSTADOR PARA DIFERENTES FORMAS DE PANTALLA CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO: EL GABINETE ESTÁ FABRICADO CON MATERIAL DE ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN, RESISTENTE Y DURADERO, LARGA VIDA ÚTIL HASTA 100000HORAS, PESO LIVIANO Y SUPER DELGADO, A MENOS DE 75MM DE ESPESOR Y A SÓLO 8 KG POR PANEL PARA 500X500MM,13,5KGS POR PANEL PARA 500X1000MM, ES PORTÁTIL Y FÁCIL DE MOVER, DISEÑO DE ALQUILER DE GABINETE, PUEDE SER FIJO O COLGADO,Y FÁCIL DE INSTALAR Y DESMONTAR CON BLOQUEO RÁPIDO Y DE LA AVIACIÓN DE PRECALENTAMIENTO, LA APARIENCIA DE BUEN GUSTO EXQUISITO Y ESTRUCTURALES DEBIDO AL DISEÑO DE CABLE ROJO/VERDE, CON LUCES INTRUCTION,Y HAGA CLIC EN BOTÓN DE PRUEBA, ALTA FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE HASTA 3.000 HZ, Y DE ALTA RELACIÓN DE CONTRASTE DE 5.000:1,REAL Y COLORES VIVOS Y EL EFECTO DE VISIÓN ./ UNIDAD POR EVENTO	1	$3.500.000
138	PANTALLA LED 12 M CUADRADOS INDOOR CURVA, PASO DE PIXEL 3,91 MM, RESOLUCION DE MODULO 64X64 PUNTOS, GABINETE DE 500 X 500 MM O 500 X 1000 MM, BRILLO MAYOR 1600 CD/M2, P3.91 CURVO PANEL DE PANTALLA LED CON UN ÁNGULO DE AJUSTADOR PARA DIFERENTES FORMAS DE PANTALLA CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO: EL GABINETE ESTÁ FABRICADO CON MATERIAL DE ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN, RESISTENTE Y DURADERO, LARGA VIDA ÚTIL HASTA 100000HORAS, PESO LIVIANO Y SUPER DELGADO, A MENOS DE 75MM DE ESPESOR Y A SÓLO 8 KG POR PANEL PARA 500X500MM,13,5KGS POR PANEL PARA 500X1000MM, ES PORTÁTIL Y FÁCIL DE MOVER, DISEÑO DE ALQUILER DE GABINETE, PUEDE SER FIJO O COLGADO,Y FÁCIL DE INSTALAR Y DESMONTAR CON BLOQUEO RÁPIDO Y DE LA AVIACIÓN DE PRECALENTAMIENTO, LA APARIENCIA DE BUEN GUSTO EXQUISITO Y ESTRUCTURALES DEBIDO AL DISEÑO DE CABLE ROJO/VERDE, CON LUCES INTRUCTION,Y HAGA CLIC EN BOTÓN DE PRUEBA, ALTA FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE HASTA 3.000 HZ, Y DE ALTA RELACIÓN DE CONTRASTE DE 5.000:1,REAL Y COLORES VIVOS Y EL EFECTO DE VISIÓN./ UNIDAD POR EVENTO	1	$4.500.000

139	PANTALLA LED 12 M CUADRADOS OUTDOOR CURVA, PASO DE PIXEL 3,91 MM, RESOLUCION DE MODULO 64X64 PUNTOS, GABINETE DE 500 X 500 MM O 500 X 1000 MM, BRILLO MAYOR 1600 CD/M2, P3.91 CURVO PANEL DE PANTALLA LED CON UN ÁNGULO DE AJUSTADOR PARA DIFERENTES FORMAS DE PANTALLA CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO: EL GABINETE ESTÁ FABRICADO CON MATERIAL DE ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN, RESISTENTE Y DURADERO, LARGA VIDA ÚTIL HASTA 100000HORAS, PESO LIVIANO Y SUPER DELGADO, A MENOS DE 75MM DE ESPESOR Y A SÓLO 8 KG POR PANEL PARA 500X500MM,13,5KGS POR PANEL PARA 500X1000MM, ES PORTÁTIL Y FÁCIL DE MOVER, DISEÑO DE ALQUILER DE GABINETE, PUEDE SER FIJO O COLGADO,Y FÁCIL DE INSTALAR Y DESMONTAR CON BLOQUEO RÁPIDO Y DE LA AVIACIÓN DE PRECALENTAMIENTO, LA APARIENCIA DE BUEN GUSTO EXQUISITO Y ESTRUCTURALES DEBIDO AL DISEÑO DE CABLE ROJO/VERDE, CON LUCES INTRUCTION,Y HAGA CLIC EN BOTÓN DE PRUEBA, ALTA FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE HASTA 3.000 HZ, Y DE ALTA RELACIÓN DE CONTRASTE DE 5.000:1,REAL Y COLORES VIVOS Y EL EFECTO DE VISIÓN PERFECTO./ UNIDAD POR EVENTO		$5.000.000
VALOR TOTAL			**$81.170.000**

CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

POR EL CONTRATISTA:

1) Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes. **2)** Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada. **3)** Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen. Para Persona Jurídica: Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. **4)** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que se firme el contrato electrónico en la plataforma del SECOP II, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo. **5)** Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello. **6)** Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad. **7)** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse. **8)** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda. **9)** Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es de propiedad del municipio de Pereira y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. **10)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio de Pereira por conducto del supervisor o interventor del contrato. **11)** El contratista se compromete además

del objeto de contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de Pereira. **12)** El contratista se compromete a cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. **13)** Todos los documentos e información creada por el Contratista en desarrollo del presente contrato, quedará como propiedad del Municipio de Pereira y el Contratista ni terceros podrán hacer uso de ello a título personal o comercial, sin previa autorización del Municipio. **14)** El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en el presente proceso. **15)** El material objeto del contrato, debe cumplir con las condiciones técnicas requeridas en las cantidades y especificaciones contenidas en la ficha técnica. **16)** Cumplir con los plazos establecidos en el contrato para la entrega de los suministros que permitan realizar las actividades requeridas en el marco de los eventos institucionales que adelante la Administración. **17)** Contar con el personal ofrecido en la propuesta y exigidos de conformidad con el pliego de condiciones. **18)** El contratista deberá garantizar la vinculación del personal ofertado durante toda la ejecución. **19)** Los suministros deberán en excelente estado y se deberá prestar un servicio de calidad. **20)** Entregar los suministros en el horario, fecha y lugar indicado por los supervisores del contrato y cuando algún suministro sea rechazado, el contratista deberá efectuar el cambio de inmediato. **21)** El contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la Ley de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas en lo relacionado con el Ministerio de Cultura – PULEP como productores de eventos, durante la ejecución del contrato. **22)** Proporcionar los espacios alquilados, con la capacidad, y en el horario, fecha indicados por los supervisores del contrato. **23)** Las protecciones que requiera el equipo frente a eventuales alteraciones de corriente eléctrica o lluvia son responsabilidad del contratista. **24)** Recoger, instalar durante el evento un lugar visible y entregar posterior al evento, los pendones y material publicitario entregado por la Entidad. **25)** Colocar en cada punto donde preste el servicio un extintor de 3.750 c.c. **26)** Los elementos de mezcla y procesamiento de señal deben estar debidamente ubicados y precableados dentro de un rack de almacenamiento. **27)** El contratista deberá garantizar la instalación de los equipos con una anterioridad mínima de seis (6) horas antes de realizarse el evento. **28)** En caso de daño o falla eventual, los equipos utilizados o en su defecto los equipos completos deben ser reemplazados en un plazo no mayor a 30 minutos para no afectar el normal desarrollo de la actividad. **29)** El contratista deberá realizar el mantenimiento mecánico de los equipos garantizando el correcto funcionamiento y la prestación del servicio oportuno. **30)** Si los equipos incumplen al menos con uno de los equipos expuestos anteriormente, no serán admitidos para participar en la ejecución del contrato. **31)** El suministro de desayuno, almuerzo, comida y refrigerios deberá contar con una disponibilidad para el servicio durante las 24 horas del día incluyendo horarios nocturnos, dominicales y festivos, sin recargo alguno. **32)** Al momento de realizar los eventos, estos deberán ir previamente autorizados por el supervisor designado del contrato. **33)** Los alimentos que se suministren deberán ser preparados teniendo en cuenta las siguientes condiciones: **a)** Las calidades de los insumos utilizados deben cumplir con las condiciones microbiológicas, nutricionales y de salubridad aptas para el consumo humano, cumpliendo a cabalidad las normas sanitarias nacionales (Ley 9 de 1979 y sus decretos reglamentarios). **b)** El personal a cargo del proponente, que se desempeñe en la preparación, manipulación y empaque de los alimentos, deben cumplir con los siguientes requisitos que serán verificados por el supervisor: experiencia en preparación y manipulación de alimentos a escala, tener actualizado el carnet de manipulador de alimentos expedido por la autoridad competente, y certificar la dotación de vestidos y elementos de bioseguridad adecuados para la manipulación de alimentos. c) La entrega y suministro de los productos deberá efectuarse bajo las siguientes condiciones: La procedencia de los insumos o materia prima que será utilizado en la elaboración de los alimentos debe ser de proveedores reconocidos que cuenten con los permisos de las autoridades sanitarias para cada caso: carnes, pescados, lácteos, verduras, frutas, legumbres, granos, aceites, margarinas, panadería, carnes frías. d) Los horarios, cantidades y lugar de entrega de la alimentación serán coordinados directamente por el supervisor, teniendo en cuenta que la prestación del servicio debe ser las 24 horas del día, e) El contratista deberá suministrar el servicio de transportar, almacenar y mantener oportunamente todos los insumos, materiales y víveres que se requieren para

el suministro de los servicios de alimentación en una cantidad suficiente de tal manera que garantice los servicios aún en caso de problemas de transporte, escasez de víveres, orden público, huelgas de su personal, entre otros.

PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada o cesión del contrato, es prerrequisito para el pago del periodo respectivo, la entrega de un informe final, con quien defina el supervisor como receptor de la información necesaria para continuar con el objeto del contrato, que incluya las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

POR LA ALCALDIA DE PEREIRA:

1. Designar al funcionario encargado de la supervisión del contrato.
2. Pagar los servicios prestados, de acuerdo a los precios pactados, previo cumplimiento de los requisitos y en el plazo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II.
3. Exigir del contratista la ejecución idónea del contrato.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato, y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Aprobar la póliza de seguro de cumplimiento que en debida forma constituya el contratista (SI APLICA).

CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS: Todos los gastos correspondientes a impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales, derivados de la ejecución del contrato, serán asumidos por cuenta del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA NOVENA: DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para efectos del contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, se verificaron los riesgos previsibles como se evidencia en el estudio previo de la contratación, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio del supervisor.

CLÁUSULA DECIMA: RELACION LABORAL: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con ALCALDIA DE PEREIRA. Por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre la ALCALDIA DE PEREIRA y el **CONTRATISTA**, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Respecto al contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, en materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, se aplicarán en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad una vez agotada el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta CLÁUSULA, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal

pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a EL MUNICIPIO. El solo retardo del contratista dará lugar al cobro de la pena sin requerimiento previo, el pago de la pena no extingue la obligación principal.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA**, declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende presentado con la firma del contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II, que no se haya incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables. **PARÁGRAFO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el **CONTRATISTA** se obliga a informar a la ALCALDIA DE PEREIRA, las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato, y en consecuencia cederá el presente contrato previa autorización escrita de la ALCALDIA DE PEREIRA o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato electrónico será ejercida por el Municipio de Pereira, a través del supervisor y/o interventor que para el efecto designe la SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, así como en la Circular No.003 de enero 07 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación. **PARÁGRAFO:** En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación a través del módulo dispuesto en el contrato electrónico por la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, que el mismo se diligencie y se apruebe por las partes en la plataforma transaccional SECOP II, Para la ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal 2) Aprobación de la garantía en la plataforma transaccional SECOP II, cuando se haya exigido por parte de la ALCALDIA DE PEREIRA.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la ejecución del contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, la solución de las mismas se hará de común acuerdo, en su defecto podrán ser sometidos a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN: El contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o las que modifiquen, aclaren o sustituyan; a falta de regulación expresa, por las normas civiles y comerciales. Las eventuales controversias que surjan del presente contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula sobre solución de conflictos.

CLÁUSULA NOVENA: CESION Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder o subcontratar total o parcialmente el contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita de la ALCALDIA DE PEREIRA. La contravención a esta prohibición por parte del CONTRATISTA dará derecho a la ALCALDIA DE PEREIRA de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria.

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORÍA, LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS

CLÁUSULA VIGESIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II se termina por las siguientes razones: a) Por vencimiento del plazo pactado; b) Cuando surjan razones de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento del objeto y finalidad del contrato; c) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos de terminación anticipada del contrato, esto es, antes del vencimiento del plazo pactado, las partes suscribirán acta donde conste este hecho, consignando la obligación a cargo del CONTRATISTA de incluir en el informe final requerido para efectos de liquidación del contrato y para el pago de los honorarios correspondientes, las obligaciones cumplidas durante su ejecución y las pendientes por ejecutarse.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato electrónico, mediante justificación expresa en la plataforma transaccional SECOP II y adjuntar el anexo por medio del cual se solicitó la suspensión, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión (SI APLICA).

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, respecto de la liquidación a que se refiere ese artículo, no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión, por lo cual el contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, no será objeto del trámite de liquidación señalado en la norma en mención. Lo anterior, salvo terminación anormal del contrato y en el evento que exista saldo a liberar a favor de la ALCALDIA DE PEREIRA, caso en el cual, para efectos del último pago del contrato se requerirá de la suscripción del acta de liquidación. PARÁGRAFO ÚNICO: No obstante, lo anterior, en caso de presentarse terminación anticipada del contrato o que al finalizar el contrato o la vigencia fiscal exista algún saldo pendiente por pagar o ejecutar, se liquidará el contrato dentro del término previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: DERECHOS DE AUTOR: Por virtud de este contrato, se entiende que EL CONTRATISTA transfiere a la ALCALDIA DE PEREIRA de manera total, para cualquier territorio y sin limitación alguna, todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que se originen sobre cualquier tipo de trabajo que ejecute o en el cual participe EL CONTRATISTA, tales como, estudios, investigaciones, ensayos, obras de carácter literario, artístico, así como, invenciones, información, mejoras y/o diseños y en general toda obra del intelecto humano desarrollada en el marco del presente contrato, conforme lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. De igual manera, los derechos de propiedad industrial generados en virtud del presente contrato de prestación de servicios son transferidos a favor de la ALCALDIA DE PEREIRA, en el marco de lo establecido en el artículo 29 de la ley 1450 de 2011. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios relacionados en el presente contrato prestados a la ALCALDIA DE PEREIRA no infringen ni vulneran el régimen de derechos de autor ni de propiedad industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. El CONTRATISTA tendrá el reconocimiento de los derechos morales de las obras que se produzcan dentro de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato electrónico aprobado en la plataforma transaccional SECOP II, todos los documentos soportes que acreditan los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado “Listado de documentos soportes”.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.